

Las vienas de la inmediata Villa de Hellin de la Vini-
lacion que como representante de su Excmo. con-
ponde acia por el fallecimto de su padre D. Antonio
larsa; cuyo Mayorazgo segun noticias se componen
de trescientas noventa y una fanegas tres celemines
como quince, que segun Clavulas de la fund. no
de el mudo prorector entras en el mo y disfrute, sin
q. pueda el Reguinto de la mediana y amojorau.;

1123
Dicha Vista segun manifestado el Ayuntamiento. Cesante
se le dio la posesion con proteccion de practica la medida y
lindes siempre que conuiniere, y siendo ya llegado el caso
de beneficiarlo mayormente siendo repetidas las quejas y
clamaciones de varios hacendados de que la estension de
dichas vienas excede en numero considerable de las fanegas
de tierra de que debe constar, acordaron se ofrecio al
perorado D. Juan Salazar a fin de q. acompañando
documentos que tiene en su poder en dila. fundacion del
dicho Mayorazgo, como las dilig. de dila. y p. n. y
demas que se precisaren para que quedara indicado para
lo primero dia de mayo proximo Mayo cualquier
dila. que sea segun lo permitan sus ocupaciones, p. n.
el aviso Corresp. del que presige para dirigirse al
Ayuntamiento lo q. mejor le parezca. Sin lo acordaron
y firmas el que saca de sus mud. de q. Certifico =

Parqual Pedriquez Josevelo
y Gomez

Juan Antonio
Soler

Parqual
Maquilon

José Comand
Comand

En cumplimiento de lo mandado en el acuerdo anterior

